

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 50

MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE TRASMIERA**CVE-2015-3317** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, el Presupuesto General y Plantilla de Personal de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos,

Estado de Gastos			Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe	Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	167.580,00	Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	109.725,55	Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Gastos financieros	1.000,00	Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	14.200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00	Capítulo 4	Transferencias corrientes	264.105,55
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	0,00	Capítulo 6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	278.305,55		Total INGRESOS NO FINANCIEROS	278.305,55
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00	Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00		Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	278.305,55		Total Presupuesto	278.305,55

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO**

Funcionarios de Habilitación Nacional 1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Cubierta. Acumulada a la Secretaría-Intervención de Ribamontán al Monte.

PERSONAL LABORAL

2 Plazas de Trabajador Social, una con funciones de coordinación. Cubiertas.

1 Plaza de Educador de Familia y Calle. Vacante.

1 Plaza de Auxiliar de Administración General. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hoz de Anero, 3 de marzo de 2015.

El presidente,

José Luis Blanco Fomperosa.

2015/3317

CVE-2015-3317